

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 80000210 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

2.1 OCT 2020



VISTO:

El Memorando Nº 277-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR de fecha 21 de Octubre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 delo Manual Normativo de Personal N° 002-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con la retención a su cargo de Vice





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000010 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

2.1 OCT 2020

Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 22 de Octubre al 24 de Octubre del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de servicio a fin de participar en la reunión extraordinaria entre Consejo Directivo de ANGR y Presidentes de Mancomunidades Regionales con el Presidente del Consejo de Ministros y Presidente Constitucional de la República del Perú, durante los días indicados siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

STORY OF ASSET

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 22 de Octubre al 24 de Octubre del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de servicio a fin de participar en la reunión extraordinaria entre Consejo Directivo de ANGR y Presidentes de Mancomunidades Regionales con el Presidente del Consejo de Ministros y Presidente Constitucional de la República del Perú,

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Wilmer F. Dios Benites